



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 OCT 2017.



VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 19 de octubre de 2017, de la estudiante Fátima Madeleyne Alva Picón, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Turismo y Administración de Empresas; y la hoja de trámite N° 2205, de fecha 19 de octubre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 133-2009-UNAT-A-CG, de fecha 17 de setiembre de 2009, se resuelve en su artículo tercero aprobar los resultados finales del Examen de Admisión, 2009-II Modalidad Ordinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con el cuadro de méritos a las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Enfermería, Educación Primaria y Turismo y Administración; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Turismo y Administración a la estudiante Fátima Madeleyne Alva Picón;

Que, mediante documento de vistos, la estudiante Fátima Madeleyne Alva Picón, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por encontrarse estudiando en otra escuela profesional;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Fátima Madeleyne Alva Picón, a la Escuela Profesional de Turismo y Hostelería de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad Ordinario 2009 - II.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 792 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Lrey/